



1865

C-164

D. Industria

Arte n. 8

Con arreglo a lo dispuesto en los art. 53. y 54 del Reglamento deben reunirse las secciones en uno de los quince ultimos dias del corriente mes para la renovacion de cargos y dar cuenta de la inversion de la parte de presupuesto gastada en el año. En consecuencia espero se servirá V. convocar esa seccion dentro del plazo senalado y en el dia que tenga a bien designar el Sr. Presidente de la reunion

a fin de llevar a cumpli-
do efecto la disposicion
citada

Dios que a V. H. ma Va
lencia 14 de Diciembre 1865

El Secret.º genl.

Ant.º solo
de Bernabe'

Sec. Secretario de la Seccion de Industria
y Artes.